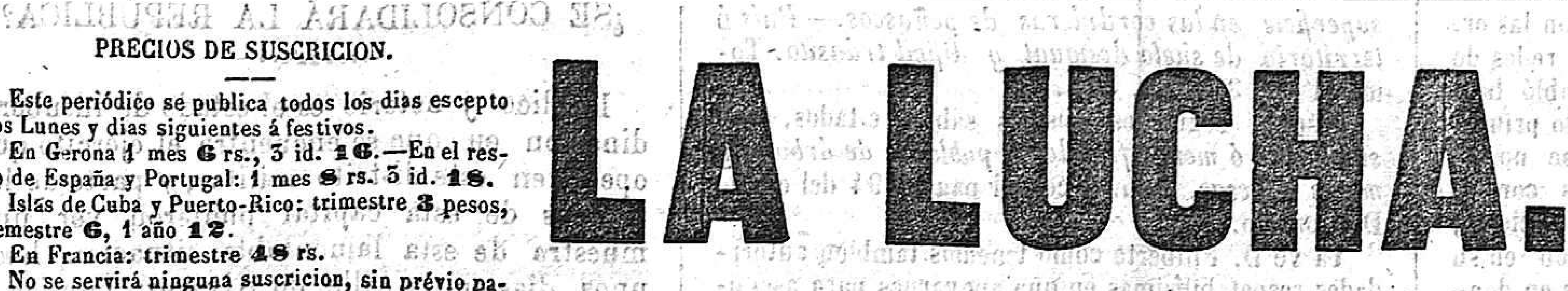
Año III. Jueves 12 de Junio de 1873. Núm. 585.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los dias escepto los Lunes y dias siguientes á festivos.
En Gerona 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—En el resto de España y Portugal: 1 mes 8 rs. 3 id. 18.
Islas de Cuba y Puerto-Rico: trimestre 3 pesos, semestre 6, 1 año 12.
En Francia: trimestre 48 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.



LA LUCHA.

REDACCION.
Plaza de la Indpendencia, n.º 3, 1.º izquierda.
ADMINISTRACION.
Calle de la Zapateria vieja núm. 4. Principal.
PUNTOS DE SUSCRICION.
En la redaccion y administracion de este periódico.
Anuncios y comunicados á precios convencionales.
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.
Número suelto, 4 cuartos.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

DIRECTOR; JOAQUIN RUIZ Y BLANCH.

GERONA 12 DE JUNIO DE 1873.

EL MONTE DE LA DEHESA.

Gerona 5 de Junio 1873.

Sr. D. Joaquin Ruiz Blanch.

Muy Sr. mio: En mi anterior remitido le indiqué que como empleado me estaba prohibido entrar en contienda periodística sobre asuntos referentes al servicio público; y me ceñí á demostrar que eran impertinentes sus frases humorísticas respecto á mi opinion particular de considerar como monte un terreno llano, por que en él concurrian las condiciones que marcan las disposiciones vigentes.

V. en su réplica se mete de lleno en la cuestion de la Dehesa y yo no puedo entrar de frente en esa discusion con harto sentimiento; pero para que las personas sensatas sepan à que atenerse, me conviene hacer constar.

1.º Que en la acepcion mas lata se llama monte al «terreno cubierto de árboles» (Diccionario de la Academia de la lengua, edicion de 1837 pag.ª 495) ó al «terreno inculto, que no ha sido labrado de contínuo, y se halla poblado de árboles, arbustos y matas.» (Diccionario de Martí y Caballero, último publicado hasta el dia, página 235).

2.º Que en la acepcion técnica son montes, todos los terrenos cubiertos de árboles á propósito para la construccion naval ó civil, carboneo, combustibles y *demás necesidades comunes*, ya sean montes altos, bajos, bosques, sotos, plantios ó matorrales distintos de los olivares frutales ó semejantes plantaciones de especial fruto ó cultivo agrario.» (Art. 1.º de las Ordenanzas de Montes de 22 de Diciembre de 1833) ó aquellos terrenos cubiertos de árboles árbustos ó matorrales que no son de puro ornato ó de especial cultivo agrario (R. O. de 21 Febrero de 1841).

3.º Que así por la Real Orden de 24 de Noviembre de 1846, como la de 17 de Mayo de 1847 y otras, los Ayuntamientos necesitaban el permiso de la Superioridad *para las cortas de madera en los montes comunes.*

4.º Que con arreglo al art. 81 párrafo 6.º de la ley de 8 de Enero de 1845, solo podian deliberar *sobre la corta poda y beneficio de sus maderas y leñas*; no pudiéndose llevar á efecto lo que resolvieran sin la aprobacion superior; y por lo mismo, que si alguna municipalidad prescindió de este requisito se extralimitó de sus atribuciones.

5.º Que con arreglo al art. 51 de la ley municipal de 21 de Octubre de 1868, necesitaban la aprobaciom de la Diputacion para ser ejecutivos los acuerdos *sobre podas, cortas, frutos y demás aprovechamientos de los montes y* ARBOLADOS MUNICIPALES.

6.º Que por consecuencia de lo antedicho, carece de validez consignar que un terreno de comun aprovechamiento, no es monte, aunque se halle cubierto de árboles distintos de los olivares y otros de especial cultivo agrario, solo por que la corta de los mismos no se ha verificado nunca con la aprobacion de la Superioridad, toda vez que necesitando tal autorizacion la corta de *todo arbolado*, lo único que se probará, á ser cierto, (lo cual dudo y motivos fundados tengo para dudarlo) es que se habia faltado siempre á la ley.

7.º Que el art. 79 de la ley provincial dice «que necesitan la aprobacion de la Comision provincial para ser egecutivos los acuerdos que se refieran á lo siguiente: 1.º... 2.º «Podas y cortas en los montes municipales.»

8.º Que esta polémica ha nacido de que ignoraba V. la verdadera significacion de la palabra *monte*, llegando V. en su desvario, cuando se ha visto aprisionado por sus mismas chanzonetas, á negar en asuntos filológicos, ó lengüísticos como V. dice, la autoridad de todos los diccionarios del habla castellana, incluso el de la Academia española; y crea usted que entre su opinion y la de la de Academia, de acuerdo con la de los demas autores de diccionarios castellanos, me encuentro honrado con que V. me incluya entre estos.

9.º Que todos, todos los autores clasicos que enaltecen la literatura patria hacen la distincion de monte y montaña que V. no hace; y uno de los mas puristas describiendo ciertas impresiones de viage habla *de que vió mucha montaña sin monte*, esto es muchas montañas, sin arbolado.

10. Que la palabra monte se aplica con mas propiedad al arbolado que al suelo; y tan es así, que *monte alto ó bajo* es distinto de *montaña alta ó baja*; de suerte, que puede haber monte alto, en una montaña baja y vice versa, ó sea árboles corpulentos en valle ó llanura y yerbas y arbustos en las mas elevadas cúspides.

11. Que à nadie mas que al vulgo ignorante puede hacer gracia lo del *monte de la Dehesa* en el sentido de montaña que V. quiso darle y hoy mismo le dá; pues á haber querido V. discutir la clase de arbolado, que es lo que influye en la denominacion de monte, no habia porque buscar tanta algazara y hacer ver á sus lectores como que habian perdido poco menos que el sentido comun los que no incurrian en el error de V.

12. Que para corroborar esto, que V. no sabia, existen varias resoluciones, que puede leer en la coleccion de disposiciones legales sobre montes, mandada publicar por el Ministerio de Fomento por Real órden de 4 Julio 1868; y entre ellas verá una de 28 Enero 1860 dirigida al Gobernador de las Baleares en la cual en vista de su consulta sobre corta del arbolado existente en los predios vendidos á censo por los ayuntamientos dice: «S. M. la Reyna se ha servido mandar, que los referidos *árboles* sean considerados siempre *como montes públicos* hasta que en debida forma sean enagenados.»

13. Que V. sostiene que los árboles de la Dehesa son unos árboles absurdos hasta la maravilla, toda vez que no siendo segun V. de los que califican los montes, no sirven para la construccion civil, ni para carboneo, ni siquiera para combustible á pesar de que las chimeneas de las casas consistoriales piden la palabra en contra.

Creo que si á V. le hubiere convenido para batirse, en la magnífica retirada que ha emprendido, no les deja ni siquiera la sombra, que es lo único que hasta el presente no les ha negado. Porque los árboles ó dan fruto ó sirven para madera y leña, y unos árboles como los que V. inventa que no pueden tener aplicacion alguna á los usos de la vida, son unos árboles que hubiera deseado conocer Buffon ó Cuvier que pasaron sus dias averiguando los portentos de la naturaleza.

Y si son combustibles, son árboles de monte; y en este caso la Dehesa tiene monte y V. no quiere que lo tenga.

14. Que si V. está convencido de que los árboles de la Dehesa no sirven para construccion alguna, en tal caso los contratistas que compraron los procedentes de la última corta y los han aserrado á la vista de todo el vecindario de Gerona, son unos cándidos que han perdido el tiempo y el dinero, resultando que V. es mas périto qué ellos en lo que se refiere á cuestion de madera.

15. Que la Dehesa de Gerona desde que pertenece al comun de vecinos en virtud de la concesion de la mitad del terreno que hizo á su favor la Reyna D.ª Maria en 6 de Setiembre de 1423 y de la otra mitad su esposo el Rey D. Alonso, en 7 de Noviembre de 1824, fué siempre terreno inculto ó sea *no destinado á cultivo especial.*

16. Que lejos de dedicarse á ninguna clase de cultivo agrario en lo antiguo, en «el establecimiento de una posesion de Dehesa que en virtud de Real permiso hizo la Ciudad en 1754 á Francisca Boscá, entre otros pactos está continuado en *virtud de la relacion que hicieron los espertos* el de que jamás se le consienta *reducir á cultura* la porcion de Dehesa establecida» (esposicion de 21 de Abril de 1776 de la Junta de propios y arbitrios.)

17. Que si con posterioridad una pequeña parte se puso en cultivo dedicándole á jardin, lo accesorio no imprime carácter á lo principal; y aun que asi no fuera, no por eso el arbolado que no exige cultivo especial dejaria de ser considerado como monte para los efectos que discutimos.

18. Que es una supina vulgaridad creer que yo veo montes en el jardin del Sr. Quet, donde hay árboles que exigen *cultivo especial*, porque no creo semejante torpeza; y la prueba la tiene V. cumplida en los párrafos 9.º y 11.º de mi remitido anterior que no ha debido leer bien.

19. Que en cambio V. solo veia montes donde habia montañas, y no los veia en los terrenos llanos; y de aqui el gracejo con que V. preguntó ¿Saben Vdes. que la Dehesa es un monte? Cuestion de vista.

20. Que apesar de creer V. que traspira jocosidad el suponer que el arbolado de las vias sea monte, sin embargo vá comprendido en la legislacion de montes y varias resoluciones que existen sobre el particular se hallan consignadas; lo mismo en el Diccionario administrativo de Massa-Sanguinetti, que en el de Martinez Alcubilla, en el artículo que dedican á la palabra *Montes*. Esto no significa gran cosa, porque V. que sabe mas Filologia que la Academia española, bien puede aventajar en administracion á los dos publicitas mas distinguidos que hay en España en derecho administrativo.

21. Que nuestros lectores en medio de todo han de marcar visible distincion entre V. que á falta de argumentos, cada cuatro lineas repite mi nombre y yo que me he atenido á contestarle con razones. No lo siento por mi, que al cabo y á la fin, he procurado no manchar mi nombre, y lo ostento con legítima satisfaccion, sino por V., porque esto de repetir tantas veces D. Filiberto, sin motivo justificado, es prueba manifiesta de insigne inocentada. El desquite me era facil; pero le dejo á V. el privilegio esclusivo; y sepa para en edelante que tantas veces cuantas lo repita otras tantas lo desprecio. No á V., porque mi educacion no lo permite, sinó al hecho.

Y basta por hoy; y *para siempre* pues sobra con lo dicho para que sepa en lo sucesivo, no que la Dehesa es montaña, como V. quiere decir, sino que la Dehesa tiene monte, aunque V. no quiera, que no siempre ha de ser su voluntad, por mas que en otros asuntos esté dispuesto á complacerle su atento S. S. Q. B. S. M.—*Filiberto Abelardo Diaz.*

¡Pobre D. Filiberto! ¡Pobre señor!

Si hubiéramos sabido lo ridiculamente que habia de quedar, de seguro que por compasion le hubiéramos dejado un resquicio, por donde se escapara con mas disimulo.

Recordarán nuestros lectores que D. Fiberto (dispense D. Filiberto, nos place en estremo escribir su nombre) en su primero y segundo remitido nos llamó

l órden ó lo que es lo mismo, creido que con las ordenanzas de 1833 nos tenia cojidos en las redes de u vasta erudicion administrativa, nos habló bajo este punto de vista y nos citó el artículo primero de sus adoradas, casi rogándonos que no saliésemos de sus prescripciones; contestamos con las ordenanzas en la mano y tuvimos bastante acierto, dicho sea sin modestia, al colocar la cuestion en su verdadero terreno, en el terreno legal que es en donde debia tratarse, puesto que al combatir un acuerdo desdichado tomado por la Comision Permanente de la Diputacion Provincial sin duda por ser mal informada por D. Filiberto, combatíamos un asunto administrativo y por tanto habia necesidad de cerrarle el paso á D. Filiberto con la legislacion por él citada, puesto que apoyado en ella hizo creer á la Comision que la Dehesa era un monte.

En nuestra última refutacion preguntábamos á don Filiberto ¿cuando fué la dehesa declarada monte? ¿En que época lo fué y en donde está el documento archivado como disponen las ordenanzas generales de Montes? ¿En que época se han observado dichas ordenanzas en nuestras dehesa? ¿Cuando el Ayuntamiento de Gerona ha sido multado con sujecion á las ordenanzas por haber à ellas faltado?

A estas preguntas con cuya satisfaccion nos hubiéramos dado por vencidos, contesta D. Filiberto con ese parrafeado plagado de desdichadas afirmaciones, de citas improcedentes y de palidonias poco disimuladas. ¿Que tiene que ver el diccionario de la lengua con el artículo 1.° de las ordenanzas que es el que vale y el que forma regla imprescindible para la instruccion de espedientes de declaracion de montes? ¿Que tiene que ver la ley de 1868, ni que pito toca en este asunto estando abrogada por la de 1870?

¿Que tiene que ver la real órden que cita de 24 de Noviembre de 1846, sinó existe la declaracion de monte municipal aplicado á la dehesa? Que tiene de comun con la ley vigente la de 1845? Ni que tienen que ver aqui esos autores que cita y que no ha leido de seguro y esa palabreria impertinente con que pretende desviar D. Filiberto nuestra atencion? Lo que debe probarnos es que la dehesa está declarada monte y sinó, puede tambien remitirnos el catastro de montes existentes en la provincia para ver si allí consta la dehesa: lo demás son vulgaridades propias de los que, como D. Filiberto, se meten en el *monte* del atrevimiento y no pueden bajar luego al llano de la demostracion. Pues bueno fuera que descendiéramos á refutarle lo de que todo terreno que contenga àrboles cuya madera arda, es monte ¿es esto sério? ¡Pobre D. Filiberto! ¡Pobre D. Filiberto! y que mal disimula su talento y erudicion.

Para terminar, pues el comunicado este de D. Filiberto no se puede tomar en sério, vamos á decirle á este señor abogado que dice que la carretera de Santa Eugenia como la de Barcelona, como la rambla de esta ciudad, como la alameda de Valencia y el prado de Madrid, todos son montes, que monte ni ha sido ni es lo que supone dicen los diccionarios que cita y menos lo son administrativamente habando. Sabemos la diferencia que media entre montes, montañas y bosques y por tanto, es D. Filiberto quien debe aprenderlo en vez de hacer como que imita al maestro Quiñones. Ya que nos cita á tanto y tanto autor muchos de los cuales de seguro no conoce D. Filiberto, vamos á demostrarle que tambien conocemos hombres eminentes que en sus obras dicen lo que dice gratuitamente D. Filiberto que dicen otros tambien eminentes.

Segun el autor de la carta de Galicia D. Domingo Fontan; segun el catedrático de derecho D. Facundo Goñi; segun el individuo de la academia de la historia D. José Amador de los Rios; segun el abogado D. Juan Bautista Alonso; segun el inspector de minas D. Patricio Filgueira; segun el catedrático de Medicina D. Pedro Mata; segun el botánico D. Rafael Martinez y segun D. Augusto Ulloa, D. Félix Guerrero, D. Ventura Ruiz Aguilera etc. etc. etc. que nombraremos si D. Filiberto quiere, MONTE es *gran masa de tierras ó de rocas que se elevan notablemente sobre el terreno que la circunda* y tambien *el puerto, sierra ó cordillera cubierta á trechos de peñascos, árboles y pastos*, como puede verlo D. Filiberto en el D. E. publicado en 1866, col. 4.ª página 573 del tomo II.

MONTAÑA, segun los hombres científicos citados, es *el terreno elevado y pendiente en las sierras ó montes* (fíjese bien D. Filiberto).—*Desigualdad de superficie en las cordilleras de peñascos.—País ó territorio de suelo desigual y difícil tránsito.* Tomo II col. 3.ª Pag. 572.

BOSQUE, segun los mismos sábios citados, es el *sitio mas ó menos frondoso, poblado de árboles y matas espesas.* Tom. I col. II pag. 394 del citado Diccionario.

Ya vé D. Filiberto como tenemos tambien autoridades respetabilísimas en que apoyarnos para asegurar que es muy distinto el bosque del monte, así como son casi nulas las diferencias que existen entre este y la montaña, puesto que todo estriba en el mayor ó menor arranque de las vertientes.

Hemos hecho constar esta aclaracion filolójica para demostrar á nuestro abogado contrincante, que padece algo de petulancia al afirmar rotundamente que todos los autores dicen lo que el quiere que digan en favor de su inmortal *monte de la dehesa*; pero no porque esto sea necesario ni servir pueda de argumento en pró ni en contra de lo que venimos debatiendo. En cuestiones legales, à la ley nos hemos de atener y si en la ley hay oscuridad, si la letra no revela con claridad el espíritu que por ella espresar quiso el lejislador, entonces viene la Herménéutica en auxilio del hombre, no tal cual ha pretendido aplicarla D. Filiberto, sino con la severa é imparcial aplicacion que exije el arte.

Pero nuestro competidor, en su afan de que la dehesa sea monte, ha olvidado aquella regla herménéutica tan sabida de todos los jurisconsultos que nosotros vamos á recordar á D. Filiberto, por despedida, ya que como á la mano de doña Leonor renunció D. Simplicio, á la polémica esta renuncia don Filiberto. Esta regla manda *el respeto escrupuloso á la ley cuyo tenor literal, cuando es claro, no puede ser eludido á pretexto de penetrar en su espíritu,* y esta regla doctrinal de hermenéutica nos hace recordar aquella regla de los jurisconsultos romanos sobre la interpretacion usual que dice. *no debe alterarse lo que siempre ha tenido una interpretacion cierta* y tanto el artículo 1.° de las ordenanzas de montes como todos cuantos contienen las mismas, están claros como la evidencia y ninguno comprende al arbolado de la dehesa, ni por *ninguno* ha sido declarado *monte* en ningun tiempo, ni por *ninguno* se ha observado lo que no era por su naturaleza aplicable á la dehesa, ni en el catastro de la provincia existe el *monte* inventado por D. Filiberto, ni como del Estado, ni como de la provincia, ni como del municipio, ni como de realengo ni bajo concepto alguno, ni puede ser monte lo que se libró de la desamortizacion para que fuera lo que hoy es, un paseo cuya direccion y administracion pertenecen al municipio sin intervencion de nadie, segun previene la ley municipal vigente. Lo contrario es lo que debe probar D. Filiberto; y cuando lo pruebe con la ley y con los documentos pedidos, entonces diremos con franqueza que nos hemos equivocado: mientras, D. Filiberto nos dispensará le digamos que ni habilidad para retirarse de esta polémica ha tenido, pues repetimos, que haber sabido lo que tenia que suceder, le hubiéramos dejado una rendija por donde escapar con disimulo. Este es nuestro remordimiento.

Si los que pasteieando aseguraban á D. Filiberto que él tenia razon en esta controversia, hubieran venido en su ayuda ò le hubieran proporcionado alguno de los documentos por nosotros pedidos, en vez de hacer papeles tan ridículos como informales, hubieran conseguido el que *La Lucha* fuera vencida por D. Filiberto; pero haciendo lo que han hecho, han logrado lo que debian esperar, que la Dehesa se quedara paseo como es y que D. Filiberto diga que todo árbol cuya madera sea combustible es de *monte*.

Juzgue la opinion pública la razon de la polémica que hoy termina por falta de razones legales en quien la suscitó. Para nosotros, consta que la Comision Permanente de la Diputacion Provincial, se extralimitó al arrogarse atribuciones municipales que no podia; que D. Filiberto ignoraba la verdadera acepcion administrativa de la palabra *monte* y que el ayuntamiento de Gerona no debe permitir el que autoridad otra alguna á la suya, le usurpe atribuciones que no consienten las leyes, apoyándose en razones fútiles y tan ridículas como la afirmacion de D. Filiberto de que la *Dehesa era monte*, y por eso el ayuntamiento necesitaba autorizacion de la Comision Provincial para cortar algunos árboles ó todos, que todo es potestativo en el ayuntamiento.

Este fué el orijen de esta polémica y en pié queda nuestra opinion.—*Joaquin Ruiz y Blanck.*

¿SE CONSOLIDARÁ LA REPÚBLICA?

Público y notorio es el estado de insubordinacion en que se encuentra el ejército que opera en este distrito militar, y parte de los vecinos de esta capital pudieron ver una muestra de esta lamentable situacion hace unos dias en la calle de Álvarez; público y notorio es que los carlistas hacen cuanto se les antoja y van y vienen á donde y por donde quieren sin que nadie les acose ni trate de impedirles el paso. Veamos cual es la situacion de España segun las últimas noticias ayer recibidas.

En Andalucía, los Ayuntamientos acuerdan como verdaderos dueños de vidas y haciendas, derribar casas para reedificarlas con objeto de dar trabajo á los que no tienen y por lo visto ni ganas poseen de tenerlo; exijir un mes de alquiler á todos los propietarios de fincas rústicas y urbanas para atender á los gastos del municipio y declararse en administradores de todas las propiedades pertenecientes á los que, por salvar la vida, se han ausentado de aquellas anárquicas poblaciones.

En Cádiz se derriban las iglesias y conventos sin pedir para ello autorizacion ni guardar las fórmulas legales, por meros cumplimientos.

En Granada, á consecuencia de un lance desagradable habido entre un carabinero y un *patriota*, los voluntarios de la república se reunieron, acometieron á los mil y pico carabineros y guardia civil que habia en la poblacion; hube jaleo en grande, corrió mucha sangre y resultaron muchos muertos y heridos, terminando el conflicto entregándose á los anarquistas los carabineros y guardia civil por órden del gobierno de Madrid, segun aseguran los colegas ayer llegados.

En Málaga, los socialistas se reparten equitativamente las propiedades; allí nadie trabaja apesar de pagarse á 30 reales el jornal y solo se piensa en vivir sobre el país, es decir, sobre los contribuyentes. Lo mismo sucede en Badajoz y otros puntos de España.

En las Vascongadas y Navarra, los carlistas cuentan ya con un buen cuerpo de ejército—sobre 14,000 hombres las facciones reunidas—y Nouvilas, apesar de su polígono y planes, nada hace y nada dice.

En el Maestrazgo los facciosos se reproducen.

En Vinaroz, los voluntarios de la república, unos se sublevan contra el ayuntamiento y otros andan á tiros contra aquellos por defender al Ayuntamiento.

En Vicálvaro, los francos andan á tiros entre sí; produciendo muertes y derramamiento de sangre.

En Madrid, los francos quieren matar á sus jefes y se insolentan con el capitan general de aquel distrito negándose á salir á campaña.

En Barcelona, Valencia, Valladolid y otras capitales, la Internacional trabaja á cara descubierta.

Las huelgas asoman su faz por todos lados de la península y en Barcelona se asocian hasta las criadas de servicio, las cuales van á pedir una hora diaria de paseo ó de *instruccion*, no lavar mas pisos y aumento de *mesada*, y todo amenaza estallar pronto sin que se vea una áncora capaz de detener esta pobrecilla nave contra los embates de este destructor oleaje.

Añádese á esto que el Gobierno carece de medios y de influencia para disipar la tormenta; que la hacienda está al borde de la bancarrota; que los diputados de las Constituyentes no se entienden; que no hay patriotismo republicano en parte alguna; que todos

quieren mandar y medrar y que aqui no hay mas que insensatez y delirio, y preguntamos ¿se consolidará la república?

NOTICIAS CARLISTAS.

En el pueblo de Montenegro de Cameros, provincia de Soria, se ha presentado hace tres dias una partida carlista de 20 hombres montados y armados con trabucos, al mando del secretario que fué de Ventosa, don Víctor Valentiaga, llevándose raciones, pero no dinero.

—Se ha presentado una proposicion para que al poder ejecutivo de la república se concedan facultades ámplias y extraordinarias, para que con toda urgencia y á todo trance y por todos los medios ponga término á la guerra civil y restablezca el órden moral y material.

—El coronel Vega, segun se ha asegurado ayer, batió hace dos dias á la faccion Savalls, haciéndole 22 muertos.

—A las seis de la tarde de ayer no se habian recibido aun telégramas del general Velarde.

—La fuerza mandada por el capitan de Albuera, D. Adolfo García de la Mora, ha batido y dispersado ayer en Quintanalara (provincia de Búrgos) á la partida carlista del cabecilla Delgado, compuesta de 60 hombres, causándoles cuatro muertos vistos, siete heridos de gravedad y diez prisioneros, cogiéndoles además 40 caballos, 47 armas de fuego y otros efectos de guerra, sin que las tropas y voluntarios que mandaba el citado capitan haya sufrido baja alguna.

—En estos últimos dias han estado en Madrid varios oficiales del titulado ejército real de D. Cárlos, algunos de ellos heridos, que tienen licencia de sus respectivos jefes para descansar por algun tiempo de las fatigas de la campaña.

—Se asegura que algunas facciones de Cataluña se concentran para dar un golpe sobre Igualada.

—Ayer mañana ha sido nombrado el fiscal que ha de entender en la causa incoada contra el preso hecho anteanoche en Madrid y que se cree sea Gamundi.

—Ha llegado al puerto de Cádiz, procedente del de Valencia, el vapor *Cádiz*, conduciendo 78 prisioneros carlistas y ocho soldados sentenciados al Fijo de Ceuta.

—Nos escriben desde Vergara con fecha 3 del corriente lo que sigue:

«Ayer al medio dia llegó á esta el general Nouvilas con una fuerza de unos 4.000 hombres, y despues de un corto descanso, salió en direccion de Zumárraga, dejando en esta unos 1.000 hombres que salieron tambien con alguna precipitacion un par de horas mas tarde en virtud de parte de que desde el camino pasó el general, segun se dijo.

Desde hoy ha cesado toda circulacion de coches y carros en el trayecto de esta á Vitoria á consecuencia de órdenes que han dado al efecto los carlistas apostados en las inmediaciones de Escoriaza.»

GACETILLA GENERAL.

—Anteayer tarde recorrió las calles de esta poblacion una manifestacion republicana en honor á la proclamacion de la república federal, cuya constitucion se ignora todavía y es posible tarde á decretarse.

Componian dicha manifestacion, una música militar, varios individuos conduciendo banderas de distintos colores y una comitiva de unas 160 personas entre obreros, chiquillos y soldados que victoreaban á la nueva forma de gobierno. El mayor órden imperó entre los manifestantes, conducta que apladen todos los vecinos amantes del órden y de las prácticas liberales.

—Ayer continuaron los disparos de fusil por algunos voluntarios de la república y lo hicieron como el dia anterior, con bala, impremeditacion que puede ocasionar alguna desgracia funesta en un momento de descuido, pues si así como anteayer una bala horadó una sábana que habia tendida en un terrado, hubiera encontrado en su paso la mujer que un rato antes la tendió, de seguro que tendriamos hoy una familia víctima de una falta de cordura. Tengase mucho cuidado con lo que sehace.

—Segun hemos oido decir á varios médicos, algunos enfermos de los que tuvieron que sufrir el repique de las campanas de anteayer, habian empeorado ayer notablemente.

Por fortuna, hecho cargo de los inconvenientes que el campaneo tenia para los que estaban sufriendo en el lecho del dolor, el Sr. Prats dispuso cesara el toque de campanas, medida que aplaudimos si es cierto como creemos.

—Dicen los transijentes republicanos, que los calamares son *cefatópodos*. Cefalópodos, caballeros, cefalópodos sino lo llevan Vds. á mal. Antes *cefalópogos*; ahora *cefatópodos*. ¡Que erratas de imprenta!

No en valde esa tendencia á equivocar el nombre científico de estos moluscos, pues sabido es que siendo su carne de difícil dijestion, no pueden á costumbrarse á la nomenclatura los que tienen el estómago tan repleto. Todo es cuestion de instruccion.

—Se nos asegura que el domingo próximo tendrá lugar en esta capital una gran manifestacion pública á la cual asistirán muchos republicanos de esta provincia.

Con este motivo, no falta quien asegura abusos para ese dia; pero nosotros que nos complacemos en reconocer la cordura de este morijerado pueblo, podemos casi afirmar, que el órden no se alterará en lo mas mínimo, como no se ha alterado hasta la fecha.

—Dice *La Imprenta* de ayer:

«Los carlistas amenazan sériamente la poblacion de Sampedor. Los habitantes de aquella valerosa poblacion estaban pidiendo refuerzos á Manresa, pues consideraban que les hacia falta una partida de 300 hombres. Las hordas salvajes han roto los depósitos de las aguas potables de Manresa, de suerte que los manresanos están expuestos á quedarse de un momento á otro sin uno de los elementos mas precisos para la subsistencia. En Sallent han impuesto una contribucion de 6,000 duros que, segun noticias, ya se han hecho efectivos. Estas noticias son fatales, y nos indican la urgentísima necesidad de atender á la defensa de las poblaciones amenazadas por el carlismo. Sampedor está desatendida. Aquellos voluntarios, decididos á defenderse á todo trance y que jamás han permitido que los carlistas sentaran su pié en aquella villa, están generalmente mal armados y necesitan ser auxiliados.»

Como los falsos republicanos vayan induciendo á los soldados á la indisciplina, ya verán los buenos y ververmos todos los liberales lo que aquí vá suceder.

—Anteayer tarde, y ayer durante todo el dia, estuvo la fachada de la casa capitular adornada con colgaduras; en el centro del primer piso y sobre la nueva lápida de la república federal, se colocó un pabellon cuya corona superior, perfectamente perceptible, estaba velada por un trapo de color rojo muy mal colocado, aunque tenia aspiraciones á simular un gorro frigio. En el centro de este pabellon estaba colocado un cuadro pequeño de marco dorado con la imagen de la virgen República; en toda la estension del balcon y formando ángulo, obtusos con el antepecho, lucian sus trapos tricolores varias banderas, entre las cuales se veia la roja pura. La diferencia de colores de estas banderas con los colores de la que ondeaba en el asta colgada en el remate de la fachada del edificio y la disparidad de esta con los colores de la que pendia de la asta del gobierno civil, nos hizo creer que entre los republicónos no hay perfecto acuerdo todavia sobre los colores que deben simbolizar la república federal de España.

Fuera de estos edificios, en ninguno particular vimos ningun ornato, escepcion del Circulo balcon del republicano benévolo, y eso que en varias calles hay muchos habitados por entusiastas republicanos.

Hacian la guardia de honor en la casa capitular al cuadro mencionado, un piquete de voluntarios de la república, lo cual nos trajo á la memoria aquellas chanzonetas que por hacer la guardia al retrato del rey Amadeo, dirigian los republicanos á los voluntarios de la libertad. Esto prueba que ya nos vamos igualando, cosa que nos place en estremo.

—Algunos benévolos aseguraban ayer que el señor Riera no será diputado. Hasta el fin nadie es dichoso ciudadanos de la esperanza.

—Anteayer, los voluntarios movilizados que cubren la guarnicion de Anglés, practicaron un reconocimiento por aquellas inmediaciones, dando por resultado la aprension de dos fusiles Chasepot, varias cananas, bastantes municiones y algunas boinas.

La persona que nos escribe esta noticia, no nos dá mas detalles; pero confiamos recibirlos muy en breve.

—Contiene el siguiente sumario el número 152 del *Fomento de la Produccion nacional* que acabamos de recibir.

«Carreteras del Estado.—Industria particular.—Montaña magnética.—Ornamentacion en yeso.—Casas para obreros.—La Plata.—El imperio indobritano.—Viena.—Comercio de vinos con Inglaterra.—El discurso de la apertura de las Córtes.—Economismo irreflexivo.—Ecos libre-cambistas.—A la marina.—Revista comercial de la semana.—Bolsa.»

—Tambien el último número de *La España Musical* contiene el siguiente sumario.

I Discursos leidos ante la Academia Española en la recepcion pública de D. Antonio Arnao (continuacion) —II. Salve Regina del maestro Calvó Puig, por Juan Bautista Pujol.—III. Jacinta Pezzana Gualtieri.—IV. Sueltos.—V. Folletin.—VI. Noticias nacionales.—VII. Noticias extranjeras.—VIII. Anuncios.

—Dos dias hace que no recibimos *La Iberia* y no sabemos cuanto tiempo ha transcurrido sin ver por nuestra redaccion un número de *El Constitucional* de Alicante.

Lo cierto es que nuestro cambio disminuye á veces á mas no poder, por culpa del buen servicio de correos. Pagar y rabiar.

ALOCUCION.

He aquí la que el ayuntamiento de esta ciudad dirijió ayer á los ciudadanos de la misma y que para complacer al Sr. Alcalde que nos la remitió, insertamos. Dice así:

«AYUNTAMIENTO POPULAR DE LA INMORTAL GERONA.

Ciudadanos:

Un acontecimiento de grandísima importancia ha colmado los ardientes y nobles deseos del pueblo Español. Las Cortes Constituyentes, como ya sabeis, en uso de su Soberanía, respondiendo al sentimiento de la Nacion, han proclamado la República Democrática-Federal.

Todas las provincias han recibido con trasporte de entusiasmo una nueva tan grata, y con anhelo esperada, que es, á no dudar, precursora de una nueva era de prosperidad y bienandanza, destinado á labrar un porvenir risueño y venturoso para este país que tanto tiempo fué patrimonio exclusivo del oscurantismo.

Vuestro ayuntamiento, intérprete fiel de los sentimientos que animan á este heróico vecindario, se asocia al júbilo general, y este júbilo se funda en la esperanza de que la nueva forma de Gobierno, la más adecuada á sus hábitos y costumbres, coloca á España en el lugar que le corresponde en la esfera social, y que con la vigente cohesion del pueblo, la República, fortalecida con nuestros esfuerzos, variará nuestra condicion social, desarrollando las fuentes de riqueza y afianzando para siempre, y de un modo indestructible, la verdadera libertad, los derechos individuales y las demás valiosas y trascendentales conquistas que aquella encierra.

Para imprimir el sello de la mas cabal formalidad que responda á la grandeza del acto que celebra hoy con homérico patriotismo la España alborozada y fijar la importancia política y social de este suceso, este Ayuntamiento, de acuerdo con las autoridades civil y militar de la provincia, ha acordado que el domingo 15 del corriente á las 4 de la tarde se verifique en esta localidad y en la Plaza de la República democrática-federal la proclamacion de ella con la solemnidad que el caso requiere, lisonjeándose que á este acto concurrirán todos aquellos que quieren rendir culto á las ideas de libertad y progreso.

¡¡Viva la República Democrática Federal!!

Gerona 11 de Junio de 1873.—El Alcalde presidente.—José Prats.—Los Tenientes de Alcalde.—Feli Sala.—Benito Masot.—Los concejales.—Pedro Soler.—Andrés Vancells.—Bartolomé Ricart.—Francisco Miguel.—Jaime Casals.—Pedro Farró.—Gerónimo Auliach.—Agustin Almeda.—José Padrosa.—José Pujol.—Narciso Estrach.—Narciso Font, Secretario interino.

Remitido.

Sr. Director de *La Lucha*.

Masanet de Cabrenys 8 de Junio 1873.

Muy señor mio: Sírvase V. en su apreciable periódico desmentir el comunicado apócrifo que insertó en el número 578, pues quiero que mi nombre y firma conste en el número de voluntarios firmados en el remitido de *La Lucha* como era dicho, y con la honradez de que soy caracterizado junto con los demás compañeros ex-voluntarios.

De V. S. S. Q. B. S. M.—Martin Saguer y Rigall.

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

Teatro de Gerona.

Gran funcion mónstrua para hoy jueves 12 Junio de 1873.—A beneficio del público.—(8.ª de abono.)

1.º Sinfonía.—2.º El drama en 4 actos, titulado: «La Saboyana ó la gracia de Dios.»

Dirigido por el 1.r actor y director D. Emilio Arolas.

3.° Rigodon bélico coreado, «Los nets dels almugavers.»

Y 4.° La comedia catalana en 2 actos nominada «La malvasia de Sitjes.»

Precios de costumbre.—*A las 8 y media.*

Nota. El sábado tendrá lugar la última funcion de moda.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. ✠ SS. Corpus Cristi.
SANTO DE MAÑANA S. Antonio de Padua cf.

ULTIMA HORA.

Ayer publicó la prensa asociada, los siguientes telégramas:

Madrid 8 de Junio.

Córtes Constituyentes. Es tomada en consideracion una proposicion sobre la incompatibilidad. (Tumulto.) Es declarada urgente por 120 votos contra 21.—Es desechada una enmienda declarando compatibles los puestos obtenidos por oposicion.—El señor Santiso pide que se resuelva la cuestion de órden público, manifestando que la resolverán los representantes si no lo hace el gobierno.—El señor Casalduero defiende la incompatibilidad absoluta.—Se ha suspendido la discusion sobre incompatibilidad.—Por 210 votos contra 2, se aprueba definitivamente la República federal.—Léese una comunicacion anunciando que la crísis está resuelta.—Esta noche, á las nueve, se presentará el ministerio á las Córtes.—Se ha suspendido la sesion.—El ministerio que el señor Pí y Margall presentó á las Córtes lo componian: Presidencia y Gobernacion, Pí; Estado, Cervera; Hacienda, Carvajal; Guerra, Estévanez; Gracia y Justicia, Predregal; Fomento, Palanca. Los ministros de Ultramar y Marina eran los mismos del anterior gabinete.—Sesion de la noche. El señor Figueras se adhiere á la votacion de la mayoría á favor de la Federal.—El señor Alfaro combate el ministerio presentado por el señor Pí. Niega que dicho ministerio represente todas las fracciones de la Cámara, diciendo que solo representa la política del señor Pí. Combate los nombramientos de los señores Pedregal, Cervera y Palanca.

El señor Santamaria los defiende.—El señor Figueras declara que morirá la República empezando las divisiones en las Constituyentes.—El general Pierrad contesta acaloradamente.—Prodúcese un incidente entre ambos. El señor Figueras es aplaudido.—El señor Pascual y Casas combate el ministerio presentado por el señor Pi, diciendo que desea un ministerio homogéneo.—El señor Mendez lo apoya.—El señor Boet lo combate.

Madrid 9 de Junio.

Parece que en la sesion secreta de anoche tres veces consecutivas propuso la Cámara la aceptacion del ministerio presentado, negándose otras tantas el señor Pi en acceder.—Es posible que se celebren sesiones por la noche para discutir los presupuestos.—Es fácil que acepten las fracciones medidas conciliadoras.—Créese inminente la supresion del Almirantazgo.—Es general la conviccion de que se necesita una marcha política enérgica.—Dícese que en el salon de Conferencias que el Consejo de ministros ha desaprobado los planes del señor Tutau, particularmente el que se refiere á la emision de billetes; anunciándose en consecuencia una crisis.—La mayoria agrúpase al rededor del señor Castelar.—Esta noche habrá sesion.

GERONA.
Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquér y Forment
Plaza de la Independencia núm. 15, bajos.

SECCION DE ANUNCIOS.